



Acosómetro Laboral

Tanto en el hostigamiento como en el acoso, la conducta es similar, lo que cambia es la posición de los agentes. En el primero, existe subordinación, en el segundo no.

¡Denuncia! #CeroToleranciaALaViolencia

- 1 Dirigir miradas morbosas y gestos obscenos
- 2 Realizar piropos o comentarios soeces
- 3 Realizar bromas o rumores de carácter sexual sobre la apariencia física de las personas
- 4 Realizar bromas, difundir rumores, ridiculizar a una persona por su orientación sexual, identidad o expresión de género
- 5 Condicionar el uso de falda, vestido o ropa ajustada
- 6 Citar fuera del espacio y horario laboral
- 7 Coaccionar para mantener una relación sentimental
- 8 Realizar comentarios y señas de tipo sexual
- 9 Seguir, espiar, stalkear
- 10 Tomar y compartir fotografías/videos sin consentimiento
- 11 Establecer contacto sin finalidad laboral por cualquier medio de comunicación
- 12 Enviar o solicitar fotografías/videos sexuales
- 13 Presionar para obtener favores sexuales
- 14 Represalias por no obtener favores sexuales
- 15 Exhibicionismo
- 16 Roces con los genitales
- 17 Besos, tocamientos o cualquier contacto físico sin consentimiento



¡NO ES NO!



Descarga nuestro Protocolo para la prevención y atención de presuntos casos de violencia laboral, discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual en el Poder Legislativo del Estado de México